

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>		<b>Código: P-GTH-004</b>
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>		<b>Versión: 01</b> <b>Fecha: 20-08-2020</b>
	<b>PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO</b>		<b>Página: 1 de 17</b>
<b>Elaboró:</b> Yenci Liliana Delgado M Contratista SG-SST	<b>Revisó:</b> Carlos Fernando Cuellar M. Vicerrector Administrativo	<b>Aprobó:</b> Miguel Ángel Cánchala D. Rector (E )	
<b>Fecha:</b> 22 de julio de 2020	<b>Fecha:</b> 13 de agosto de 2020	<b>Fecha:</b> 20 de agosto de 2020	

## 1. OBJETIVO

Establecer los parámetros generales para la atención de casos de Infección Respiratoria Aguda – IRA, sospecha y diagnóstico de COVID-19 en la comunidad educativa del Instituto Tecnológico del Putumayo.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para toda la comunidad educativa del Instituto Tecnológico del Putumayo, sedes, subsedes, ampliaciones y centros de trabajo de la Institución; inicia con la identificación de las condiciones de salud de los trabajadores y finaliza con la verificación y seguimiento del cumplimiento de las medidas y las condiciones de salud del trabajador.

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

### 3.1 DEFINICIONES

- **Aislamiento:** Separación de un individuo de las demás personas o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento por contacto:** Se utiliza cuando existe la sospecha de una enfermedad transmisible por contacto directo con el paciente o con los elementos de su ambiente. Es aplicable a las enfermedades infecciosas que se propagan por contacto directo, las cuales se dividen en dos categorías: Contacto con heridas y lesiones cutáneas y contacto con secreciones orales.
- **Aislamiento respiratorio:** Técnica preventiva que trata de evitar la relación o el contacto próximos o directos de un enfermo con las personas sanas de su entorno, al objeto de dificultar la transmisión por vía aérea de alguna enfermedad respiratoria de naturaleza infectocontagiosa.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

•

<b>Asesor SGC</b>	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	<b>Firma</b>	
<b>Vo.Bo. SGC</b>	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	<b>Firma</b>	

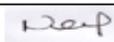
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código: P-GTH-004</b>
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Fecha: 20-08-2020</b>
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO	<b>Página: 2 de 17</b>

- **Cerco epidemiológico:** Es un mecanismo de vigilancia sanitaria en el que se encuentran las personas que han tenido contacto directo con quienes están infectados con coronavirus.
- **Cohorte de pacientes:** Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes.
- **Condiciones de salud:** Es el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Contacto casual:** El resto de casos. Cualquier otra persona que haya estado compartiendo espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumplan con los criterios de ser contacto estrecho ni probable ni posible.
- **Contacto estrecho:** Quien haya estado en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (compañeros de trabajo, visitas, etc.)

Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado (despacho, sala, recinto deportivo, espectáculo, avión, etc..) con una persona contagiada, probable o posible durante más de 15 minutos seguidos mientras el caso presentara síntomas. En el caso de aviones también afecta a la tripulación.

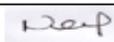
En el ámbito sanitario persona asintomática que haya proporcionado cuidados a un infectado, probable o posible contagiado de COVID-19.

Cualquier persona del ámbito sanitario/asistencial que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar; Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

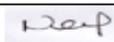
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código:</b> P-GTH-004
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 20-08-2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO	<b>Página:</b> 3 de 17

- **Contacto posible:** Caso con infección respiratoria aguda leve al que no se le ha realizado prueba de diagnóstico microbiológico.
- **Contacto probable:** Caso de infección respiratoria aguda grave con criterio clínico y radiológico compatible con un diagnóstico de COVID-19 no confirmado.
- **Controles administrativos para el peligro/riesgo:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.
- **Controles de ingeniería para el peligro/riesgo:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.
- **COPASST:** Comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.
- **COVID-19:** Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.
- **Cuarentena:** Es un aislamiento preventivo que se adopta ante enfermedades que son altamente contagiosas o transmisibles.
- **Desinfección:** Es el procedimiento para eliminar de los objetos inanimados todos los microorganismos patógenos. Excepto las esporas. La acción puede ser bactericida, virucida, fungicida o esporicida.
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Eliminación del peligro/riesgo:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.
- **Emergencia sanitaria:** La OMS utiliza el término “emergencia de salud pública de interés internacional” cuando el brote de una enfermedad afecta a más de un país y se requiere una estrategia coordinada internacionalmente para enfrentarlo. Además, debe tener un impacto serio en la salud pública y ser “inusual” e “inesperado”.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código:</b> P-GTH-004
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 20-08-2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO	<b>Página:</b> 4 de 17

- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales.
- **Epidemia:** Se produce cuando una enfermedad contagiosa se propaga rápidamente en una población determinada, afectando simultáneamente a un gran número de personas durante un periodo de tiempo concreto.
- **Equipos y elementos de protección personal y colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- **Infección respiratoria aguda (IRA):** Constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas.
- **Mascarilla quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Medicina preventiva y del trabajo:** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.
- **Medidas de control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- 

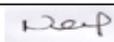
Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código:</b> P-GTH-004
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 20-08-2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO	<b>Página:</b> 5 de 17

- **Microorganismo:** Es un organismo diminuto que solamente se puede observar a través de un microscopio. Se trata de un ser vivo unicelular que también puede mencionarse como microbio.
- **Mitigación de riesgos:** Aplicar acciones para reducir la vulnerabilidad a ciertos peligros.
- **Personal asintomático:** En medicina, una afección se considera asintomática si el paciente es un portador de una enfermedad o infección, pero no experimenta síntomas. Una condición puede ser asintomática si no presenta los síntomas notables con los que normalmente se la asocia. Las infecciones asintomáticas también se llaman infecciones subclínicas.
- **Personal sintomático:** Caso de persona que presenta síntomas evidentes compatibles con COVID-19. Fiebre (más de 37, 3º), tos y/o dificultades respiratorias
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Riesgo biológico ocupacional:** Es aquel que surge de la exposición laboral a micro y macroorganismos que puedan causar daños al trabajador. Estos en general pueden ser transmitidos a través del aire, de la sangre y de los fluidos corporales.
- **Síndrome agudo respiratorio severo (SARS)** por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome). SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

### 3.2 SIGLAS

- **A.T.:** Accidente de trabajo
- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **EPP:** Elementos de Protección Personal
- **EPS:** Entidad Prestadora de Salud
- **GTH:** Gestión de Talento Humano
- **ITP:** Instituto Tecnológico del Putumayo

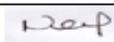
Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código:</b> P-GTH-004
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 20-08-2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO	<b>Página:</b> 6 de 17

- **NTC:** Norma Técnica de Colombia
- **IRA:** Infección Respiratoria Aguda
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud
- **PON:** Procedimiento Operativo Normalizado
- **P y P:** Promoción y Prevención
- **SARS:** Síndrome Agudo Respiratorio Severo (Severe acute respiratory syndrome)
- **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **TES:** Trabajadores Especialmente Sensibles
- **VIH:** Virus de Inmunodeficiencia Humana

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Ley 1562 del 11 de julio de 2012;** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015;** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 614 del 14 de marzo de 1984;** Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el País.
- **Decreto 1295 del 22 de junio de 1994;** Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Decreto 3518 del 9 de octubre de 2006;** Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 723 del 15 de abril de 2013;** Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboran en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1443 del 31 de julio de 2014;** Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
- **Decreto 1477 del 5 de agosto de 2014 (Actualizado);** Por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales.
- **Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015;** Por medio de la cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo; parte 2, Título 4, capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

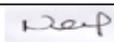
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código:</b> P-GTH-004
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 20-08-2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO	<b>Página:</b> 7 de 17

- **Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979;** Expedida por el Min. de Trabajo y Seguridad Social. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007;** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Resolución 666 del 24 de abril de 2020;** Emitida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- **Circular No. 011 del 9 de marzo de 2020;** Emitida por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se dan las recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.
- **Circular externa No. 100-009 del 7 de mayo de 2020;** Emitida por Ministros de Trabajo y de Salud y de Protección Social y director del Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la cual se informa; las acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Manual de bioseguridad para mitigación, control y manejo adecuado de la pandemia de COVID-19 en el retorno al trabajo. Instituto Tecnológico del Putumayo. Mayo 2020
- Procedimiento operativo normalizado riesgo biológico. Trabajador con infección respiratoria aguda (IRA), sospecha y diagnóstico de COVID-19. Positiva Compañía de Seguros SA.
- **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001-2015.** Sistema de Gestión de la Calidad.

## 5. CONDICIONES GENERALES

Para el adecuado manejo y control de casos sospechosos o confirmados por IRA y/o COVID-19 en la comunidad educativa del ITP, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. El profesional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Tecnológico del Putumayo, verificará diariamente las herramientas de información definidas para realizar seguimiento a sintomatología relacionada con IRA o COVID-19, dichas herramientas son las siguientes:
  - Perfil sociodemográfico, epidemiológico y psicosocial
  - Sistema de alerta de síntomas
  - Registro de toma de temperatura

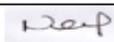
Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código:</b> P-GTH-004
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 20-08-2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO	<b>Página:</b> 8 de 17

- Los protocolos a seguir para identificar las condiciones de salud de los trabajadores, serán aplicados en los centros de trabajo que el ITP tiene para el desarrollo de sus actividades, ya sean administrativas, académicas, de investigación, extensión y las demás que utilice en cumplimiento de su misión institucional.
- Para el manejo y control de casos sospechosos o confirmados por IRA y/o COVID-19, se debe tener en cuenta la cadena de llamado a nivel institucional, local y regional para realizar los respectivos reportes.

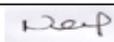
USUARIOS	CANAL DE INFORMACIÓN INMEDIATO	CANAL DE INFORMACIÓN GENERAL
Docentes	Coordinadores grupos internos de trabajo de las facultades de administración e ingeniería Seguridad y salud en el trabajo (3143348975) seguridadysaludeneltrabajo@itp.edu.co	Comité de Promoción y Prevención frente al COVID-19. ITP <b>3143348975</b> <b>3117431844</b>  Línea telefónica asistencial de la ESE Hospital José María Hernández <b>4205232</b>  Línea de atención Secretaría de Salud Municipal de Mocoa <b>3219715208</b>  Línea de atención Secretaría de Salud Departamental <b>3118784864</b>  ARL Positiva Compañía de Seguros – ARL <b>01800111170 - 0313307000</b>
Servidores públicos	Jefe inmediato Vicerrector administrativo Seguridad y salud en el trabajo (3143348975) seguridadysaludeneltrabajo@itp.edu.co	
Contratistas	Supervisor del contrato Talento Humano talentohumano@itp.edu.co Seguridad y salud en el trabajo (3143348975) seguridadysaludeneltrabajo@itp.edu.co.	
Comunidad visitante	Vicerrectoría administrativa Seguridad y salud en el trabajo (3143348975) seguridadysaludeneltrabajo@itp.edu.co	
Estudiantes	Docentes Coordinadores grupos internos de trabajo de las facultades de administración e ingeniería Seguridad y salud en el trabajo (3143348975) seguridadysaludeneltrabajo@itp.edu.co Bienestar universitario (3103290615).	

- El personal que atienda cualquier caso sospechoso deberá usar los elementos de Protección Personal (EEP).
- Para todo caso sospechoso o confirmado, se realizará el cerco epidemiológico a fin de detectar las personas que tuvieron contacto estrecho con dicho caso; quienes deberán estar aislados y en observación de las medidas.
- En caso de confirmar un caso positivo de COVID-19, se debe tramitar la baja laboral a través de la EPS.
- Asegurarse que el trabajador informe a las autoridades sanitarias de su enfermedad (en el caso que se hubiera diagnosticado de modo privado, fuera del servicio público de salud).

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código: P-GTH-004</b>
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Fecha: 20-08-2020</b>
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLOGICO	<b>Página: 9 de 17</b>

8. El área de Talento Humano a través del SG-SST, le informara al trabajador que, si no hubo incapacidad por parte de la EPS, debe realizar “Trabajo en casa”, por un termino de tres (3) días remunerados. Pasado este tiempo, Talento Humano se comunicará con el trabajador para conocer su estado de evolución, y si los síntomas persisten o se han agravado, se le solicitará la incapacidad médica.
9. Se deberá reforzar inmediatamente las medidas de prevención generales de la Institución.
10. Reforzar inmediatamente las medidas de prevención del propio empleado en la empresa para el conjunto de empleados que sigan trabajando.
11. Será muy importante la limpieza inmediata de todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y elementos que hubiera en la empresa, y especialmente aquellas con las que el empleado infectado hubiera estado en contacto constante y directo como: computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, etc.
12. Incrementar las medidas de formación e información a empleados y colaboradores para evitar el contagio y la propagación del virus.
13. Para el caso de contacto casual con caso posible, probable o confirmado de COVID-19, continuará con la actividad laboral normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.
14. Para los casos de contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Se retirará al trabajador de la actividad laboral y realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas. Se valorará y en caso de que la prueba sea negativa podrá reincorporarse a la actividad laboral.
15. Ante contactos casuales y otros casos. Para estos casos asintomáticos, se recomienda una “vigilancia pasiva”. No es necesario tomar medidas específicas, pero si estar alerta por si aparecen síntomas.
16. En cuanto a los casos POSITIVOS de COVID-19; solo los trabajadores del sector salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios directos en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad podrán realizar el reporte de Enfermedad Laboral con los Diagnóstico U071\*, U072\* (\*Son los códigos de emergencia creados por la Organización Mundial de Salud (OMS) para registrar la morbilidad por COVID-19.) Otros trabajadores expuestos de otros sectores deberán realizar el reporte como Accidente de trabajo. (Fuente: ARL Positiva).
17. Se deberá tener en cuenta desde el punto de vista preventivo, a los trabajadores especialmente sensibles (TES) en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

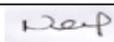
Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código:</b> P-GTH-004
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 20-08-2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO	<b>Página:</b> 10 de 17

18. Identificar entre sus empleados aquellas personas que puedan ser consideradas como trabajadores especialmente sensibles (TES) por tener:
- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
  - Enfermedad pulmonar crónica
  - Diabetes
  - Insuficiencia renal crónica
  - Inmunodepresión
  - Cáncer en fase de tratamiento activo
  - Enfermedad hepática crónica severa
  - Obesidad mórbida
  - Embarazo
  - Mayores de 60 años
19. El Comité de Promoción y Prevención frente al COVID-19 ITP; será el único responsable de emitir información sobre cualquier situación; ningún otro personal está autorizado para presentar información sin aprobación de dicho Comité.
20. Es importante hacer uso del CoronAPP, ya que permite reportar a diario su estado de salud, además puede ayudar a rastrear el momento exacto de los síntomas y el proceso de evolución del virus.
21. El profesional del SG-SST, coordinará la identificación de todos los trabajadores de la institución que estuvieron en contacto con el trabajador e informará (previo consentimiento informado) al Ministerio de Salud, Protección Social, Secretaría de Salud Departamental y Municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL el nombre del trabajador afectado y de los contactos con otras personas con las que interactuó, adjuntando los números de teléfono celular y correo electrónico. Estos organismos continuarán la vigilancia de las personas expuestas y la empresa debe acatar todas las recomendaciones expedidas por ellos, correspondientes al Cerco Epidemiológico que se requiera (Cuarentena o aislamiento).

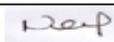
## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Identificar las condiciones de salud	Identificar la condición de salud de todos los trabajadores del ITP, a través de las siguientes herramientas:  - Encuesta de perfil socio demográfico, epidemiológico y psicosocial de la población trabajadora del ITP. - Encuesta para diagnóstico de las condiciones de salud de la comunidad educativa del ITP frente al COVID-19. - Sistema de alerta de síntomas disponible	Profesional del SG -SST	Encuesta perfil sociodemográfico, epidemiológico y psicosocial.  Encuesta de diagnóstico de las condiciones de salud.  F-GTH-032 Registro de toma

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

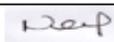
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código:</b> P-GTH-004
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 20-08-2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO	<b>Página:</b> 11 de 17

		<p>a través de <a href="http://www.itp.edu.co/ocupa">www.itp.edu.co/ocupa</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Toma de temperatura.</li> <li>- Inspecciones a los puestos de trabajo.</li> </ul>		<p>de temperatura</p> <p>F-GTH-033 Sistema de alerta de síntomas</p> <p>Registro de inspecciones</p>
<b>2</b>	<p>Verificar la existencia de síntomas</p>	<p>De acuerdo a los registros y reportes diarios se identifica la condición de salud de los trabajadores y se verifica la existencia de síntomas relacionados con el COVID-19.</p> <p>¿Existen personas con síntomas?</p> <p><b>Si:</b> El trabajador presenta síntomas relacionados durante el horario de trabajo continuar con la actividad <b>3</b>. Si el trabajador presenta síntomas relacionados fuera del horario laboral y fuera de las sedes de trabajo, continuar con la actividad <b>4</b>.</p> <p><b>No:</b> Los trabajadores que no presenten síntomas relacionados continuar con la actividad <b>14</b></p>	<p>Profesional del SG -SST</p> <p>Comité de promoción y prevención frente a COVID-19 del ITP</p>	<p>F-GTH-032 Registro de toma de temperatura</p> <p>F-GTH-033 Sistema de alerta de síntomas</p>
<b>3</b>	<p>Activar protocolo para casos presentados durante la jornada laboral y en las instalaciones del ITP</p>	<p>Si se presenta algún caso de IRA y sospecha de COVID-19 en la jornada laboral y en las instalaciones del ITP, se debe retirar al trabajador de su actividad laboral, aislarlo con tapabocas y notificar a la Secretaría de Salud Municipal, ARL, EPS y a Talento Humano.</p> <p><b>Nota:</b> Una vez se haya reportado el caso se deberá solicitar atención médica a la EPS.</p>	<p>Profesional del SG -SST</p> <p>Comité de P y P frente a COVID-19 del ITP</p>	<p>Notificación realizada</p>
<b>4</b>	<p>Activar protocolo para casos fuera de la jornada laboral y fuera de las</p>	<p>Si el caso de IRA o caso sospechoso de COVID-19 se presenta fuera de la jornada laboral y de las instalaciones del ITP; el trabajador no podrá asistir de manera presencial a la institución, deberá practicar el autoaislamiento preventivo de COVID-19</p>	<p>Trabajador</p> <p>Profesional del SG -SST</p>	<p>F-GTH-034 Cercos epidemiológicos para casos sospechosos o confirmados de</p>

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

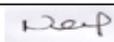
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código:</b> P-GTH-004
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 20-08-2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO	<b>Página:</b> 12 de 17

	instalaciones del ITP	<p>al menos durante 14 días mínimo, continuará realizando trabajo desde casa y deberá informar a la institución a través de su supervisor, al área de talento humano, al SG-SST y al Comité de P y P.</p> <p><b>Nota 1:</b> El trabajador deberá Informar a su EPS, solicitar la atención médica correspondiente y seguir las instrucciones dadas.</p> <p><b>Nota 2:</b> El Profesional del SG-SST será el responsable de hacer seguimiento a la condición de salud del trabajador.</p>		COVID-19
5	Esperar reporte del resultado de prueba COVID-19 de la EPS	<p>Una vez la EPS haya realizado la atención médica al caso sospechoso, deberá realizar la respectiva prueba.</p> <p>¿El caso es confirmado para COVID-19?</p> <p>El resultado es POSITIVO para COVID-19 continuar con la <b>actividad 6.</b></p> <p>El resultado es NEGATIVO para COVID-19 continuar con la <b>actividad 7.</b></p>	<p>EPS</p> <p>Profesional del SG -SST</p>	Reporte del resultado de la prueba tomada por la EPS
6	Activar protocolo para casos positivos confirmados para COVID-19	<p>Si el caso sospechoso es confirmado por la EPS como POSITIVO para COVID-19, del trabajador deberá practicar el aislamiento social obligatorio para COVID-19 y seguir las indicaciones médicas dadas por su EPS. acuerdo al cuadro clínico (trabajador asintomático; o trabajador con síntomas leves, moderados o graves), podrá ser hospitalizado o recibir tratamiento en casa, de quedarse en casa el trabajador deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- practicar el aislamiento social obligatorio para COVID-19.</li> <li>- Seguir las indicaciones médicas dadas por su EPS.</li> <li>- Adoptar medidas especiales de limpieza y desinfección en su casa.</li> <li>- Practicar el correcto y frecuente lavado</li> </ul>	Profesional del SG -SST	Reporte de A.T. por COVID-19 ARL y Secretaría de Salud Departamental

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

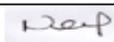
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código:</b> P-GTH-004
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 20-08-2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO	<b>Página:</b> 13 de 17

		<p>de manos, usar tapabocas y mantener el área bien ventilada.</p> <p>Talento humano a través de SG-SST informará a la ARL y a la Secretaría de Salud Departamental y realizará tele seguimiento diario a la condición de salud del trabajador y se continua con la <b>actividad 8</b>.</p> <p><b>Nota:</b> Solo para instituciones de salud o profesionales de la salud, el reporte se realiza como Enfermedad Laboral.</p>		
<b>7</b>	Activar protocolo para casos negativos para COVID-19	<p>Si el caso sospechoso es confirmado por la EPS como NEGATIVO para COVID-19, el trabajador deberá continuar con el aislamiento social preventivo y trabajo desde casa hasta que la EPS lo determine después de una segunda prueba confirmatoria.</p> <p>Si, el resultado de esta segunda prueba es POSITIVO para COVID-19, se deberá realizar la <b>actividad 6</b>.</p> <p>Si, el resultado de la segunda prueba es NEGATIVO para COVID-19, se dará fin al aislamiento preventivo.</p>	Profesional del SG -SST	Certificado médico de la EPS
<b>8</b>	Determinar el cerco epidemiológico	<p>Se procede a investigar y verificar si el trabajador confirmado como caso positivo para COVID-19 tuvo contactos estrechos en la institución y se diligencia el formato F-GTH-0XX "Cerco Epidemiológico para casos sospechosos o confirmados de COVID-19"</p> <p>¿El trabajador tuvo contactos estrechos?</p> <p><b>Si</b>, tuvo contacto estrecho en el trabajo, todas las personas deberán realizar lo establecido en las actividades 3, 5, 7 u 8.</p> <p><b>No</b>, tuvo contacto estrecho en el trabajo, se dará fin al procedimiento.</p>	Profesional del SG -SST  Comité de P y P frente a COVID-19 del ITP	<b>F-GTH-XXX</b> Cerco epidemiológico para casos sospechosos o confirmados de COVID-19

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

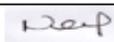
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código:</b> P-GTH-004
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 20-08-2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO	<b>Página:</b> 14 de 17

<b>9</b>	Determinar si presenta síntomas de IRA de tipo leve o moderado	<p>Si no presenta síntomas asociados a COVID-19, se debe determinar si el trabajador presenta síntomas de IRA de tipo leve o moderado tales como: Dolor de garganta, moqueo, tos húmeda o seca, estornudos, dolor de cabeza.</p> <p>¿El trabajador presenta síntomas?</p> <p><b>Si;</b> Presenta estos síntomas y NO ha tenido contacto con casos positivos de COVID-19, deberá continuar con la <b>actividad 10</b>.</p> <p><b>Si,</b> presenta estos síntomas y SI ha tenido contacto con casos positivos de COVID-19, deberá continuar con la <b>actividad 11</b>.</p>	Profesional del SG -SST	<p>F-GTH-032 Registro de toma de temperatura</p> <p>F-GTH-033 Sistema de alerta de síntomas</p>
<b>10</b>	Activar protocolo con síntomas leves a moderados y sin contacto positivo COVID-19	<p>Si el trabajador presenta síntomas de IRA de tipo leve a moderado y NO ha tenido contacto con casos positivos de COVID-19, el trabajador deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Quedarse en casa, comunicarse con la EPS y seguir las recomendaciones que esta le brinde ya sea vía telefónica, por consulta médica domiciliaria o cita a consulta médica prioritaria en una IPS.</li> <li>- Realizar aislamiento social preventivo de COVID-19.</li> <li>- En caso de no tener incapacidad por parte de la EPS, debe realizar Trabajo desde casa hasta por tres (3) días remunerados y reportar a Talento Humano a través de SG-SST o su supervisor.</li> <li>- Adoptar medidas especiales de limpieza y desinfección de la vivienda.</li> <li>- Practicar el lavado correcto y frecuente de manos, usar tapabocas, mantener el área bien ventilada.</li> <li>- Aislar los utensilios de cocina (cubiertos, vasos y pasillos) y lavarlos con agua</li> </ul>	Trabajador Profesional del SG -SST	Certificado médico de la EPS

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

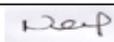
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código:</b> P-GTH-004
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 20-08-2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO	<b>Página:</b> 15 de 17

		<p>caliente después de su uso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hidratación permanente.</li> <li>- Reportar diariamente las condiciones de salud e informar a la EPS si aparecen signos de mayor gravedad, así mismo el reportar la temperatura identificada con termómetro.</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> Si los síntomas persisten o se han agravado pasados los tres (3) días, se debe informar la EPS solicitar la atención médica correspondiente, requerir la incapacidad médica y seguir con las actividades 3 ó 4, 5, 6 ó 7 y 8</p> <p><b>Nota 2:</b> Si por el contrario los síntomas no persisten, se da fin al aislamiento preventivo y el trabajador deberá reintegrarse a sus labores.</p>		
<b>11</b>	<p>Activar protocolo con síntomas severos y con contacto positivo COVID-19</p>	<p>Si el trabajador presenta síntomas severos de IRA y ha tenido contacto con casos positivos de COVID-19, el trabajador deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Quedarse en casa, comunicarse con la Secretaría de Salud Departamental, Municipal, con su EPS y seguir las orientaciones que le brinden ya sea vía telefónica, por consulta médica domiciliaria o cita a consulta médica prioritaria en una IPS.</li> <li>- Realizar aislamiento social preventivo de COVID-19.</li> <li>- El trabajador podrá ser hospitalizado o recibir tratamiento en casa.</li> <li>- Adoptar medidas especiales de limpieza y desinfección de la vivienda.</li> <li>- Practicar el lavado correcto y frecuente de manos, uso de tapabocas, mantener el área bien ventilada.</li> <li>- Notificar al área de Talento Humano a través de SG-SST y enviar la incapacidad</li> </ul>	<p>Trabajador Profesional del SG -SST</p>	<p>Certificado médico de la EPS</p> <p>F-GTH-034</p> <p>Cerco epidemiológico para casos sospechosos o confirmados de COVID-19</p>

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código:</b> P-GTH-004
	<b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 20-08-2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO	<b>Página:</b> 16 de 17

		<p>médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hidratación permanente.</li> <li>- Reporte diario de condiciones de salud a través del sistema de alerta de síntomas disponible en <a href="http://www.itp.edu.co/ocupa">www.itp.edu.co/ocupa</a></li> <li>- Solicitar atención médica a la EPS.</li> <li>- Y continuar con las actividades 3, 5, 7 u 8.</li> </ul>		
<b>12</b>	Activar protocolo sin síntomas y con contacto positivo de COVID-19	<p>Si el trabajador presenta síntomas de IRA de tipo leve o moderado y además SI ha tenido contacto con casos positivos de COVID-19, el trabajador deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Quedarse en casa, comunicarse con la Secretaría de Salud Departamental, Municipal, con su EPS y seguir las orientaciones que le brinden ya sea vía telefónica, por consulta médica domiciliaria o cita a consulta médica prioritaria en una IPS.</li> <li>- Realizar aislamiento social preventivo de COVID-19.</li> <li>- Reportar a Talento humano a través de SG-SST.</li> <li>- Realizar trabajo desde casa por el tiempo que establezca el organismo de Salud Pública (Cercos epidemiológicos)</li> <li>- En caso de presentar síntomas de IRA, se suspenderá la orden de trabajo en casa, deberá comunicarse con su EPS y remitir Talento Humano- SG-SST la incapacidad médica.</li> <li>- Adoptar medidas especiales de limpieza y desinfección de la vivienda.</li> <li>- Practicar el autocuidado, lavado correcto y frecuente de manos, uso de tapabocas, mantener el área bien ventilada.</li> <li>- Continuar con las actividades 3, 5, 7 u 8.</li> </ul>	Trabajador Profesional del SG -SST	Certificado médico de la EPS  F-GTH-034 Cercos epidemiológicos para casos sospechosos o confirmados de COVID-19
<b>13</b>	Verificar y hacer seguimiento	El profesional de SG-SST verifica el cumplimiento de las medidas y realiza el seguimiento pertinente a la condición de salud del trabajador.	Profesional del SG -SST	F-GTH-033 Sistema de alerta de síntomas

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO:</b> APOYO	<b>Código:</b> P-GTH-004
	<b>PROCESO:</b> GESTION DE TALENTO HUMANO	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 20-08-2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO BIOLÓGICO	<b>Página:</b> 17 de 17

		Este seguimiento debe hacerse a través de medios digitales o telefónico.		
--	--	--	--	--

## 7. FORMATOS

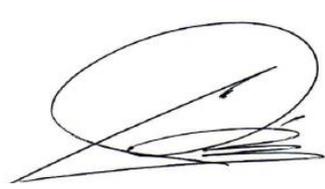
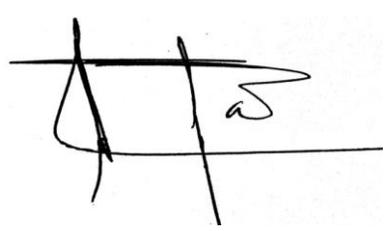
F-GTH-032 Registro de toma de temperatura

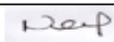
F-GTH-033 Sistema de alerta de síntomas

F-GTH-034 Cerco epidemiológico para casos sospechosos o confirmados de COVID-19

## 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	SECCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN OBSOLETA	VERSIÓN VIGENTE
1	N/A	N/A	20-agosto-2020	N/A	1

<p>Elaborado por:</p>  <p style="text-align: center;">Yenci Liliana Delgado Profesional de Apoyo GTH- SG SST</p>	<p>Revisado por:</p>  <p style="text-align: center;">Carlos Fernando Cuellar M. Vicerrector Administrativo</p>	<p>Aprobado Por:</p>  <p style="text-align: center;">Miguel Ángela Cánchala D. Rector (E)</p>
---	---	--

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	